



## **REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA MEXICANA DEL 5 DE FEBRERO DE 1857**

### **Reforma de 2 de junio de 1882**

“Artículo 1°- Se reforma la fracción XXVI del art. 72 de la Constitución, que quedará en los términos siguientes:

“XXVI.- Para conceder premios o recompensas por servicios eminentes prestados a la patria o a la humanidad.

“Artículo 2°- Se reforma el art. 85 de la Constitución, agregando la fracción siguiente:

“XVI.- Conceder privilegios exclusivos por tiempo limitado y con arreglo a la ley respectiva, a los descubridores, inventores o perfeccionadores de algún ramo de industria.”

